



Naciones Unidas

**Informe de la Dependencia
Común de Inspección
correspondiente a 2005 y
programa de trabajo para 2006**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo primer período de sesiones
Suplemento No. 34 (A/61/34)

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo primer período de sesiones

Suplemento No. 34 (A/61/34)

**Informe de la Dependencia Común
de Inspección correspondiente a 2005
y programa de trabajo para 2006**



Naciones Unidas • Nueva York, 2006

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Declaración de objetivos		iv
Prefacio de la Presidenta		v
I. Informe anual correspondiente a 2005	1–72	1
A. Reforma de la Dependencia Común de Inspección	1–6	1
B. Informes publicados en 2005	7–25	2
C. Seguimiento de las recomendaciones	26–33	6
D. Relación con otros órganos de supervisión	34–36	8
E. Secretaría	37–43	9
F. Otras cuestiones	44–47	10
II. Programa de trabajo para 2006	48–72	11
Anexos		
I. Composición de la Dependencia Común de Inspección		16
II. Porcentaje de los gastos de la Dependencia Común de Inspección financiados por las organizaciones participantes en 2005		17
III. Estado de aplicación de la resolución 59/267 de la Asamblea General		18

Declaración de objetivos

Dado que es el único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas al que se ha conferido el mandato de realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones a nivel de todo el sistema, la Dependencia Común de Inspección tiene los siguientes objetivos:

a) Prestar asistencia a los órganos legislativos de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobernanza respecto de la función de supervisión relacionada con la gestión de los recursos humanos, financieros y de otra índole que llevan a cabo las secretarías;

b) Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las secretarías respectivas en el cumplimiento de los mandatos legislativos y los objetivos de misión establecidos para las organizaciones;

c) Promover una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

d) Determinar las prácticas más idóneas, proponer marcos de referencia y facilitar el intercambio de información en todo el sistema.

Prefacio de la Presidenta

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 10 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, tengo el honor de presentar el informe anual, en el que se presenta una reseña de las actividades de la Dependencia durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005, así como una descripción de su programa de trabajo para el año en curso.

La selección y el contenido de los informes de la Dependencia fueron resultado de procesos intensivos de ejercicio de su juicio colectivo. En 2005 su programa abarcó una parte mayor del sistema, fue más pertinente para la labor y el funcionamiento de las organizaciones y respondió mejor a los intereses prioritarios de los Estados Miembros. A la Dependencia le complacen y alientan las observaciones positivas y constructivas recibidas sobre sus diversos informes, y las opiniones expresadas en los debates de los órganos legislativos de las organizaciones participantes en 2005. Es fundamental reconocer que la reforma es un proceso constante y, para la Dependencia, un proceso continuo y permanente de reflexión sobre la mejor forma de prestar asistencia y servicios a los Estados Miembros en el ejercicio de sus propias funciones de supervisión. El apoyo y las orientaciones de los Estados Miembros, expresados en particular en la resolución 59/267, de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, representaron un avance importante en la reforma de la Dependencia.

La interacción con los Estados Miembros y varias secretarías continuó y se intensificó en 2005. Dado que en los programas de las reuniones de los organismos intergubernamentales se asigna muy poco tiempo a las cuestiones de supervisión debido a la urgencia de otros asuntos, la Dependencia tomó la iniciativa de ofrecer sesiones de información, por adelantado, a los Estados Miembros sobre informes concretos que serían abordados en órganos legislativos. Las reacciones han sido positivas y algunos Estados Miembros informan de que han podido tomar decisiones mejores y más informadas de resultas de ello. Además, la interacción con los Estados Miembros ha demostrado ser inestimable para la Dependencia a la hora de escuchar sus preocupaciones sobre un amplio abanico de cuestiones e incorporarlas en su labor futura.

En 2006, el programa de trabajo de la Dependencia mantiene el equilibrio entre los informes a nivel de todo el sistema, de un organismo o interinstitucionales y 6 de los 11 proyectos nuevos son de carácter interinstitucional o abarcan todo el sistema. Se ha puesto énfasis en las cuestiones de gestión, así como de responsabilidad y eficiencia teniendo en cuenta las prioridades de los Estados Miembros. La Dependencia está pasando de la supervisión de las medidas adoptadas por los órganos legislativos a la supervisión del estado de aplicación de las recomendaciones y al seguimiento de los posibles efectos de esas recomendaciones, que mantiene en observación a fin de informar sobre sus efectos reales. Este sistema todavía se está perfeccionando y la Dependencia confía en dar cuenta de avances importantes en su próximo informe anual.

(Firmado) M. Deborah Wynes
Presidenta

Ginebra, 9 de junio de 2006

Capítulo I

Informe anual correspondiente a 2005

A. Reforma de la Dependencia Común de Inspección

1. La actividad de la Dependencia Común de Inspección en 2005 se caracterizó por esfuerzos continuos concebidos para mejorar sus métodos de trabajo y la calidad y la pertinencia de sus informes. En consonancia con el marco estratégico aprobado en 2003 y de conformidad con las distintas resoluciones que orientan su labor, la Dependencia continuó reforzando sus procedimientos para la selección de temas para el programa de trabajo anual a fin de mejorar la pertinencia, la oportunidad, la calidad, la eficacia en función de los costos y la repercusión de sus actividades. Las evaluaciones de la gestión de las organizaciones participantes se han convertido en un importante instrumento de planificación en este proceso y han sido la fuente de varios de los temas incluidos en el programa de trabajo para 2006. En 2005, la Dependencia perfeccionó la metodología y acabó otras siete evaluaciones. Hasta ahora se han terminado 14 y se prevé acabar nueve en 2006. En el futuro se pondrá énfasis en mantener y actualizar en forma continua las evaluaciones acabadas.

2. Con objeto de mejor determinar las repercusiones de sus recomendaciones e informar sobre ellas, la Dependencia ha adoptado un sistema que define distintas categorías de repercusiones. Estos criterios cualitativos y cuantitativos harán posible el análisis sistemático de las repercusiones de las recomendaciones de la Dependencia en las organizaciones participantes. La mayor parte de las recomendaciones (63,3%) hechas en los 11 informes y notas publicados en 2005 iban dirigidas a mejorar la gestión mediante un aumento de la eficiencia, un aumento de la efectividad o un aumento de los controles y la observancia, en tanto que el 30% tenía por finalidad aumentar la coordinación y la cooperación, incluso mediante la difusión de las prácticas más idóneas.

3. En este contexto, cabe decir que en el informe de la Dependencia titulado “Un sistema común de nómina de sueldos para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2005/5; véase asimismo A/60/582) se ha determinado la posibilidad de hacer economías de unos 100 millones de dólares en un período de diez años. En su examen de la gestión y la administración en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Dependencia recomendó no aumentar el presupuesto y no aumentar las tasas de aplicación con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes pese a que dichos aumentos habían sido solicitados por la secretaría de la OMPI. Dicha recomendación trajo como resultado que el total de las tasas de aplicación en 2005 fueran inferiores en 17 millones de dólares EE.UU. al monto que hubiesen alcanzado de haberse seguido la recomendación de la Secretaría de la OMPI; se anticipa un monto similar en 2006. También se registrarán economías en el período 2007-2008, cuya magnitud sólo se podrá estimar una vez acabada la evaluación caso por caso recomendada.

4. El marco de referencia para la aplicación de la gestión basada en los resultados elaborado por la Dependencia en su serie de informes de 2004 sobre dicha gestión fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/257, de 8 de mayo de 2006, por recomendación del Comité del Programa y la Coordinación. El marco puede servir ya de instrumento para que el Secretario General y los órganos de

supervisión midan los avances realizados en la aplicación eficaz de la gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas.

5. En 2005, la Dependencia aprobó unos procedimientos internos de trabajo revisados. Los procedimientos tienen por objetivo, entre otros, reforzar la aplicación del principio del juicio colectivo (párrafo 2, del artículo 11 de los estatutos de la Dependencia) mediante procesos de revisión por pares en las distintas etapas de cada proyecto. La Dependencia hará nuevos esfuerzos para hacer que el proceso de revisión por pares sea más eficaz, con vistas a unos informes que sean pertinentes y concisos.

6. En su resolución 59/267, de 23 de diciembre de 2004, la Asamblea General decidió examinar en su sexagésimo primer período de sesiones la aplicación de las disposiciones de dicha resolución, cuyo propósito era aumentar la eficacia de la Dependencia. Con objeto de facilitar este debate, en el anexo III del presente informe se facilita información detallada sobre el estado de aplicación de esas disposiciones.

B. Informes publicados en 2005

7. En 2005 la Dependencia publicó nueve informes y dos notas, descritos a continuación.

8. *JIU/REP/2005/1, Examen de la gestión y la administración en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): Presupuesto, supervisión y cuestiones conexas.* Este informe es el octavo de la serie de exámenes amplios de la administración y la gestión de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. En su examen, la Dependencia se concentró en las cuestiones presupuestarias y financieras, las prácticas aplicadas en lo relativo al personal y las tareas de supervisión. La Dependencia recomendó, entre otras cosas, un examen externo caso por caso, congelar su presupuesto hasta la finalización del examen, así como medidas para racionalizar las prácticas relativas al personal, y fortalecer la eficacia y la independencia de la función de supervisión.

9. En octubre de 2005, las asambleas de los Estados miembros de la OMPI pidieron al Director General y a los órganos competentes de la Organización que consideraran qué medidas apropiadas se podrían adoptar en aplicación de las recomendaciones de la Dependencia y le presentaran un informe al respecto en 2006. La Asamblea del Tratado de Cooperación en materia de Patentes acordó que la Oficina Internacional de la OMPI examinara las cuestiones planteadas por la Dependencia respecto del pago de las tasas del Tratado; y el Comité de Coordinación decidió enmendar el artículo 4.8. a) del Estatuto del Personal relativo a los nombramientos para puestos en las categorías superiores. Siguiendo las recomendaciones de la Dependencia de que se reforzaran las funciones de supervisión en la OMPI, el Comité del Programa y Presupuesto propuso que se estableciera un comité de auditoría para, entre otras cosas, promover el control interno y supervisar la evaluación de la gestión.

10. *JIU/REP/2005/2, partes I y II. Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países.* La parte I de este informe contiene una reseña de la reforma de las organizaciones de las Naciones Unidas, con especial énfasis en las actividades operacionales. En él se recomendó la

elaboración de un inventario de todas las propuestas de reforma del sistema de las Naciones Unidas formuladas hasta la fecha en el contexto del United Nations intellectual history project con vistas a conservar la memoria intelectual de la Organización y facilitar el acceso a ella en el futuro. Reconociéndose las tendencias emergentes en el desarrollo, en la parte II del informe se examinan cuestiones como la promoción de una cultura de colaboración para mejorar los análisis, la planificación, la ejecución de los programas y los resultados; la simplificación y armonización de los procedimientos; la racionalización de la presencia sobre el terreno; la supervisión de los progresos alcanzados en lo que respecta a las actividades operacionales para el desarrollo; y el aumento de la transparencia. La Segunda Comisión de la Asamblea General examinó el informe en su sexagésimo período de sesiones en el contexto de su debate sobre las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

11. *JIU/REP/2005/3, Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de uso de software de código abierto en las secretarías.* El informe tiene por objeto elevar la conciencia del aumento del uso del *software* de código abierto por las administraciones públicas de todo el mundo y poner de relieve algunas de las medidas que las organizaciones de las Naciones Unidas tendrían que adoptar para utilizar dicha tecnología en mayor grado, como se indica la estrategia sobre tecnologías de la información y las comunicaciones para todo el sistema de las Naciones Unidas.

12. Se recomendó, entre otras cosas: garantizar el acceso universal a la información y fomentar el intercambio de conocimientos; establecer un marco de interoperabilidad de todo el sistema de las Naciones Unidas que haga posible la integración y el intercambio de datos; establecer y dar acceso a un archivo de datos sobre soluciones de probada eficacia de *software* de código abierto concebidas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En el informe se destacó la necesidad de que la estrategia de *software* de código abierto para todo el sistema de las Naciones Unidas, una vez aprobada por la Asamblea General, se someta a los órganos rectores de las organizaciones del sistema, para que examinen las repercusiones de la alineación de las distintas estrategias de *software* de código abierto y la de todo el sistema. Se prevé que la Quinta Comisión examine el informe en la segunda parte de la continuación del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

13. *JIU/REP/2005/4, Un sistema común de nómina de sueldos para las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas.* Las inversiones hechas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en sistemas de información de gestión han superado los mil millones de dólares en los 10 últimos años. La adopción de un enfoque común y diferente de coordinación de las inversiones a nivel de todo el sistema podría arrojar considerables economías y beneficios adicionales. Se trata de un informe conceptual y en el que se examina el rendimiento de los servicios de nómina de sueldos de varias organizaciones y se formulan recomendaciones para la orientación y el mejoramiento de los sistemas y procesos de nómina de sueldos en el futuro. El análisis y las recomendaciones tienen por objeto proporcionar un punto de partida para una futura solución eficaz en función de los costos en materia de servicios de nómina de sueldos coordinados en todas las organizaciones de las Naciones Unidas. Se prevé que la Quinta Comisión examine el informe en la segunda parte de la continuación del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

14. *JIU/REP/2005/4, Examen de la gestión, administración y actividades de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación.* A pedido de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, la Dependencia llevó a cabo un examen exhaustivo de las actividades de la secretaría de la Convención. La Dependencia preparó el correspondiente informe aplicando el marco de referencia que había elaborado en su serie de informes de 2004 para la gestión basada en los resultados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

15. En el informe se examinan cuestiones de política, gobernanza, funciones, actividades y actuación profesional de la Secretaría, modalidades de financiación, cuestiones financieras y presupuestarias, gestión de los recursos humanos, tecnologías de la información y las comunicaciones, el vínculo institucional con las Naciones Unidas, servicios administrativos comunes, y cooperación y coordinación entre la Secretaría y las secretarías de otros organismos y convenciones pertinentes. Se hizo una comparación pormenorizada de las tres Convenciones de Río en lo referente a su mandato, su acceso a los recursos y su dotación de personal.

16. En su séptimo período de sesiones, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación señaló que el informe presentaba a las Partes e interesados una oportunidad única para proporcionar orientaciones y dirección estratégicas para fomentar la aplicación plena y eficaz de la Convención (decisión 3/COP.7). La Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo especial entre períodos de sesiones de carácter intergubernamental encargado de examinar el informe de la Dependencia a fondo y que, basándose en los resultados de ese examen y en otras aportaciones, elaborase un proyecto de plan y un marco estratégicos decenales. El grupo de trabajo presentará un informe a la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones, que se celebrará en 2007. En su resolución 60/201, de 22 de diciembre de 2005, la Asamblea General destacó la importancia de que se aplicaran todas las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes, en particular las decisiones adoptadas en su séptimo período de sesiones acerca, entre otras cosas, del seguimiento del informe de la Dependencia Común de Inspección.

17. *JIU/REP/2005/6, Examen externo de la aplicación de la presupuestación estratégica en un marco de gestión basada en los resultados en la Organización del Trabajo (OIT).* A pedido de la OIT, la Dependencia evaluó la aplicación de la presupuestación estratégica en esa organización. El informe contiene las conclusiones y recomendaciones de la Dependencia al respecto. El Consejo de Administración de la OIT abordó el informe en noviembre de 2005 y estimó que las recomendaciones de la Dependencia eran útiles como orientación para las medidas que debían adoptarse en la aplicación de la gestión basada en los resultados en la OIT.

18. *JIU/REP/2005/7, Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en pro del uso del software de código abierto para el desarrollo.* En el contexto de la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, el informe se concentra en el potencial del *software* de código abierto para el logro de las metas concretas fijadas en los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Acción aprobado en 2003 por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

19. En el informe se recomienda, entre otras cosas, que se ponga de relieve el papel de la tecnología de la información y las comunicaciones en la consecución de

esos objetivos, teniendo en cuenta el potencial del *software* de código abierto y prestándose pleno apoyo a los Estados miembros en la elaboración de iniciativas de *software* de código abierto para alcanzar los objetivos; promueva la inclusión informática mediante, entre otras cosas, soluciones basadas en dicho *software*; dé mayor difusión a las iniciativas de *software* de código abierto de las Naciones Unidas orientadas hacia el logro de los objetivos; exhorta a la comunidad de donantes a que proporcione fondos adecuados a proyectos destinados a la reducción de la pobreza basados en el de *software* de código abierto; y respalde a asociaciones entre múltiples interesados en las que participen los distintos actores interesados. Se prevé que el informe sea examinado por la Segunda Comisión en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2006.

20. *JIU/REP/2005/8, Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)*. El objetivo de este informe era determinar los factores que inhiben la colaboración regional eficaz de los organismos de las Naciones Unidas en África, en particular en el marco de las reuniones consultivas regionales convocadas por la Comisión Económica para África, y proponer medidas concretas para mejorar la coordinación y colaboración en apoyo de la NEPAD. Se prevé que el informe sea examinado por el Comité del Programa y la Coordinación en su 46º período de sesiones y por la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.

21. *JIU/REP/2005/9, Servicios comunes en Viena: Servicios de administración de edificios*. La administración del complejo de edificios denominado Centro Internacional de Viena fue un aspecto central de un informe publicado por la Dependencia Común de Inspección en 2002 sobre los servicios comunes y conjuntos de las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Viena (JIU/REP/2002/12). A pedido del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Dependencia llevó a cabo un examen más a fondo de los servicios de administración de edificios.

22. En el informe se examina la actual asignación de los servicios comunes, la función de supervisión de los Estados miembros, la transparencia y la rendición de cuentas, la vigilancia y la toma de decisiones, el papel de la auditoría externa y las posibilidades de contratación externa. La Secretaría del OIEA consideró útil el informe, en particular en lo referente a la posible revisión del memorando de entendimiento de 1977 sobre los servicios comunes, así como los esfuerzos para mejorar la rendición de cuentas respecto de los servicios de administración de edificios.

23. *JIU/NOTE/2005/1, Examen de la aplicación de la gestión basada en la consecución de resultados en la Organización Panamericana de la Salud (OPS)*. Este examen de la Dependencia fue solicitado por la administración de la OPS en el contexto de su proceso de reforma en curso. La nota tiene por objetivo ayudar a la OPS a avanzar hacia la aplicación de la gestión basada en los resultados mediante un enfoque estratégico de más largo alcance y más interrelacionado. Un enfoque de esta clase integraría los elementos existentes de la gestión basada en la consecución de resultados en una estrategia amplia que abarcaría: a) el proceso de planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación; b) el sistema de delegación de atribuciones y rendición de cuentas; y c) la gestión de la actuación profesional y los contratos. La administración de la OPS acogió la nota con

satisfacción y ha instituido un plan de acción para aplicar las recomendaciones de la Dependencia.

24. *JIU/NOTE/2005/2, Examen de la gestión del laissez-passer de las Naciones Unidas.* En 2003 la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas llevó a cabo auditorías de la gestión y el control del laissez-passer de las Naciones Unidas. En vista de las numerosas preocupaciones planteadas por las auditorías y la solicitud hecha por la Asamblea General en su resolución 59/270, de 23 de diciembre de 2004, de que el Secretario General asegurara que se elaboraran reglas, normas y procedimientos apropiados para la gestión del laissez-passer, aplicables en toda la Organización, la Dependencia llevó a cabo un examen de la gestión del documento en todo el sistema. El examen se centró en la utilización y gestión del laissez-passer por las Naciones Unidas y los organismos especializados y el OIEA, con el fin de asegurar políticas, procedimientos y prácticas eficaces u coherentes para su expedición, utilización, custodia, renovación y recuperación.

25. En la nota se destacó la necesidad de un procedimiento centralizado de expedición del laissez-passer, incluido el establecimiento de una base de datos centralizada con información precisa y actualizada, para mejorar la gestión, el control y la supervisión de estos documentos. Al Departamento de Seguridad y Vigilancia de la Secretaría de las Naciones Unidas se le ha asignado la tarea de preparar un plan de acción que responda a las preocupaciones expresadas.

C. Seguimiento de las recomendaciones

26. En los últimos años, y tal como se señala en anteriores informes anuales, la Dependencia ha reforzado el sistema de seguimiento de sus recomendaciones. Los Estados Miembros han expresado en varias ocasiones su apoyo a estos esfuerzos y su interés en ellos y, en la resolución 59/267, la Asamblea General subrayó que en sus informes anuales la Dependencia debería detallar el seguimiento dado a sus recomendaciones por las organizaciones participantes, con la aprobación de sus órganos legislativos, incluidas la aplicación de las recomendaciones y los resultados alcanzados, y los mecanismos adoptados por las organizaciones para informar al respecto.

27. En 2005, la Dependencia pidió a las organizaciones participantes que proporcionaran información actualizada sobre la aprobación y aceptación de las recomendaciones de la Dependencia contenidas en los informes publicados en el período 2002-2004. Un análisis de los datos disponibles muestra que, en el caso de los informes y notas de expresar preocupación dirigidos a un organismo (sobre un único organismo), la tasa de aceptación para finales de 2005¹ alcanzó el 90%, que puede considerarse un nivel muy satisfactorio. Tratándose de los informes y notas de expresar preocupación dirigidos a más de una organización (es decir, informes a nivel de todo el sistema e informes sobre varios organismos), no es posible determinar, en este momento, el nivel exacto de aceptación debido al número de agentes y parámetros que intervienen, el tiempo requerido para que los órganos legislativos de todas las organizaciones interesadas examinen los informes y las dificultades para conseguir datos completos y fiables.

¹ Excluida la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que informa con un formato distinto.

28. La Dependencia está revisando su sistema de seguimiento a fin de recopilar información no sólo sobre la aceptación de las recomendaciones, sino también sobre su estado de aplicación y sus repercusiones. Estos empeños incluirán una metodología mejorada para determinar los niveles de aceptación y aplicación de los informes a nivel de todo el sistema.

29. La Dependencia ha dado un importante paso con objeto de mejor determinar las repercusiones efectivas de sus recomendaciones e informar sobre ellas, adoptando las siguientes ocho categorías de repercusiones:

- a) Mejora de la gestión gracias al aumento de la efectividad;
- b) Mejora de la gestión gracias a un aumento de la eficiencia;
- c) Importante economía de recursos financieros una o varias veces;
- d) Mejora de la gestión gracias al aumento de los controles y la observancia;
- e) Mejora de la gestión gracias a la difusión de prácticas idóneas;
- f) Aumento de la cooperación y la coordinación entre las organizaciones participantes;
- g) Mejora de la rendición de cuentas;
- h) Otras.

30. Estos criterios cualitativos y cuantitativos harán posibles análisis sistemáticos de las repercusiones de las recomendaciones en las organizaciones participantes. Las repercusiones esperadas de las 120 recomendaciones contenidas en los 11 informes y notas publicados en 2005 eran las siguientes:

<i>Categorías de repercusiones</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Porcentaje</i>
Aumento de la eficacia	19	15,8
Aumento de la eficiencia	39	32,5
Economías de recursos financieros	1	0,8
Aumento de los controles y la observancia	18	15,0
Difusión de prácticas idóneas	18	15,0
Aumento de la coordinación y la cooperación	18	15,0
Mejora de la rendición de cuentas	2	1,7
Otras	5	4,2
Total	120	100,0

31. Como se puede observar, las categorías de repercusiones que se espera conseguir en el mayor número de casos son la mejora de la gestión gracias al aumento de la eficiencia (32,5%) y al aumento de la eficacia (15,8%), como se prescribe en el artículo 5 del estatuto de la Dependencia y se ha reiterado en sucesivas resoluciones de la Asamblea General sobre la Dependencia.

32. Las repercusiones efectivas se determinarán una vez que se reciba información suficiente sobre la aplicación de las recomendaciones de las organizaciones participantes. Con todo, como se indica en la sección B *supra*, los exámenes de la gestión y la administración en la OMPI y el estudio sobre la gestión basada en los resultados ya han traído consigo importantes repercusiones medibles.

33. Cabe recordar que en el párrafo 27 de su resolución 59/267 la Asamblea General reafirmó su petición a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que todavía no lo hubieran hecho de que adoptaran las medidas necesarias a fin de facilitar el examen del sistema de seguimiento de los informes de la Dependencia y la adopción de medidas al respecto, e invitó a los órganos legislativos interesados a que examinaran dicho sistema y adoptaran las disposiciones oportunas. La Dependencia ha continuado su diálogo con las organizaciones participantes que aún no han adoptado plenamente el sistema de seguimiento (por ejemplo el OIEA, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización Mundial del Turismo) y estudiará con ellas modalidades particulares de presentación de informes.

D. Relación con otros órganos de supervisión

34. Al igual que en años anteriores, se celebró una reunión tripartita con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas. La reunión, organizada por la Junta de Auditores, se celebró por videoconferencia el 13 de diciembre de 2005. Las partes deliberaron sobre la supervisión en la esfera de la tecnología de la información, incluida la posibilidad de que los distintos organismos de supervisión impulsen una estrategia común respecto de dicha tecnología. Las partes examinaron también las conclusiones del Comité de Investigación Independiente del programa “petróleo por alimentos” de las Naciones Unidas, por ejemplo, la necesidad de una coordinación más temprana y mayor entre los organismos de las Naciones Unidas y sus organismos de supervisión internos y externos en relación con los futuros programas interinstitucionales de gran envergadura.

35. La Dependencia continuó su búsqueda de sinergias con la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, como muestra el examen de la gestión del *laissez-passer* de las Naciones Unidas (JIU/NOTE/2005/1), que se basó en una auditoría conexas por dicha Oficina, y se amplió a todo el sistema de las Naciones Unidas. Análogamente, tomando como punto de partida la evaluación temática realizada recientemente por la Oficina de las redes de gestión de los conocimientos de la Secretaría de las Naciones Unidas (E/AC.51/2006/2), la Dependencia llevará a cabo un examen de las redes de gestión de los conocimientos, centrándose en los organismos especializados.

36. En general, el diálogo entre los órganos de supervisión internos y externos de las Naciones Unidas se ha convertido en un proceso continuo. Se mantienen contactos periódicos con los órganos de supervisión bien en la preparación de informes determinados, bien en el marco de los esfuerzos generales por definir esferas de interés común y determinar posibles duplicaciones o superposiciones. Cada vez existe más conciencia de que, si bien sus mandatos y funciones son claramente distintos y complementarios, estos órganos comparten un objetivo común, el de asegurar la utilización más efectiva y eficiente de los recursos de la

Organización y de que, juntos, han de procurar hallar medios para alcanzarlo. La Dependencia también está impulsando este tipo de diálogo con los órganos de supervisión de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

E. Secretaría

37. La composición global de la secretaría de la Dependencia Común de Inspección se mantuvo sin cambios. En el período abarcado por el presente informe, los puestos en la secretaría eran 19: uno de categoría D-2 (Secretario ejecutivo); dos de categoría P-5 (oficiales superiores de investigación); tres de categoría P-4 (oficiales de investigación); tres de categoría P-3 (oficiales de investigación) y 10 del cuadro de servicios generales, ninguno de los cuales presta apoyo directo a los inspectores. Seis asistentes de investigación se encargan de proyectos determinados y otros cuatro funcionarios del cuadro de servicios generales prestan apoyo administrativo, de tecnología de la información, gestión de documentos y otros servicios de apoyo.

38. El total de las consignaciones finales para la Dependencia Común de Inspección para el bienio concluido el 31 de diciembre de 2005 ascendió a 10.395.700 dólares de los EE.UU., de los cuales 9.657.700 dólares (el 92,9%) se destinaron a gastos de personal, 434.400 dólares (el 4,2%) a gastos de viaje y 303.600 dólares (el 2,9%) a otros gastos distintos de los gastos de personal.

39. La capacidad de investigación muy limitada de la Dependencia sigue siendo motivo de preocupación. La Dependencia destacó esto en su examen preliminar de su estatuto y sus métodos de trabajo (véase A/58/343). Actualmente, la proporción entre los inspectores y el personal de investigación (11 inspectores respaldados por sólo 8 oficiales de investigación) limita el resultado de la labor de la Dependencia y afecta a la terminación oportuna y efectiva de los proyectos. La Dependencia está estudiando pues medios de aumentar la proporción entre el personal de investigación del cuadro orgánico y los inspectores, incluso convirtiendo puestos del cuadro de servicios generales en puestos del cuadro orgánico, y presentará una propuesta completa en su proyecto de presupuesto para el bienio 2008-2009.

40. La Dependencia está cubriendo un puesto de categoría P-3 contratando a un oficial de investigación e inspección. Esto representa un primer paso encaminado a dotar a la Dependencia de capacidad de investigación interna, que le permita llevar a cabo las investigaciones prescritas en su estatuto (párr. 1, art. 5) cuando haga falta.

41. La calidad del apoyo que la Dependencia recibe de su secretaría es uno de los factores determinantes de la utilidad, la pertinencia y la oportunidad de los resultados de su labor. Al igual que en cualquier organización, la capacitación y el aprendizaje son fundamentales para mantener y mejorar la competencia de la Dependencia. En 2005 la Dependencia organizó un curso práctico de una semana de duración para inspectores y funcionarios de la secretaría sobre las repercusiones de las evaluaciones, con la finalidad de mejorar la metodología para formular recomendaciones y medir sus repercusiones. Funcionarios de la Dependencia asistieron a varios encuentros sobre competencias sustantivas y otros encuentros de capacitación con vistas a desarrollar su competencia profesional. Se ha designado un coordinador de capacitación para que preste asistencia al Secretario Ejecutivo en la determinación de las necesidades y las posibilidades de capacitación. Se ha elaborado un plan de capacitación para la secretaría de la Dependencia, como

recomendara la Junta de Auditores. En 2005, se destinaron 22.900 dólares de los EE.UU. a mejorar las competencias sustantivas y técnicas de la Dependencia.

42. En el período abarcado por el presente informe, la sala de conferencias de la Dependencia se equipó con instalaciones de videoconferencia. Se prevé que esta inversión facilite las reuniones con las organizaciones participantes y otros y facilite un mejor aprovechamiento de las horas de viaje y los limitados fondos para viajes.

43. En octubre de 2005, la Junta de Auditores comprobó las cuentas de la secretaría de la Dependencia correspondientes al bienio 2004-2005. La auditoría, que se centró en la gestión y los controles, los bienes, la gestión del inventario y la gestión de los recursos humanos, no puso de relieve cuestiones destacables.

F. Otras cuestiones

Levantamiento de la inmunidad de un Inspector

44. A finales de 2005, el Secretario General, sin informar al Presidente de la Asamblea General o consultarle, levantó la inmunidad de un Inspector a fin de que las autoridades suizas pudieran llevar a cabo una investigación. El Inspector afectado fue absuelto de todo acto ilícito y luego se archivó el expediente.

45. Según el párrafo e) de la cláusula 1 del Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión², en todos los casos en que se plantee una cuestión relativa a la aplicación de las prerrogativas e inmunidades de que gozan las Naciones Unidas en virtud de lo estipulado en el Artículo 105 de su Carta, el Secretario General, antes de decidir si procede renunciar a las inmunidades de un funcionario que no forme parte de la Secretaría, deberá informar a los órganos legislativos encargados de nombrar a los funcionarios y tendrá en cuenta las opiniones de dichos órganos. En el caso en cuestión, el Secretario General debió informar al Presidente de la Asamblea General y recabar sus opiniones, antes de tomar su decisión de que se levantara la inmunidad del Inspector.

46. Dicha información y esas consultas no llegaron a tener lugar. No ha habido respuesta a las solicitudes dirigidas al Secretario General por el Inspector competente y el Presidente de la Dependencia de que explique las medidas tomadas para cumplir la obligación de informar a la Asamblea General. Funcionarios de la Oficina de Asuntos Jurídicos reconocieron en una reunión con la Presidenta que los procedimientos previstos en el estatuto citado no se habían seguido.

47. La Dependencia considera preocupante que las disposiciones del estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios elegidos, aprobados por la Asamblea General para garantizar la integridad del proceso que protege a todos los funcionarios designados, no se respetaran en este caso. La Dependencia ha mandado una carta detallada al Presidente de la Asamblea General sobre este asunto, con la esperanza de que se tomen las medidas apropiadas. La Dependencia considera su deber señalar este asunto a la atención de la Asamblea General.

² Aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/280, de 27 de marzo de 2002, y promulgado en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9.

Capítulo II

Programa de trabajo para 2006

48. En su período de sesiones de febrero de 2006, la Dependencia Común de Inspección aprobó su programa de trabajo para 2006. Con objeto de hacer posible que los miembros de la Quinta Comisión de la Asamblea General examinaran el programa de trabajo de la Dependencia en forma más oportuna, como habían pedido los miembros de la Comisión en su sexagésimo período de sesiones de la Asamblea, la Dependencia presentó una versión preliminar de su programa de trabajo en forma de documento de sesión a la Quinta Comisión en la primera parte de la continuación del sexagésimo período de sesiones³. Actualmente, la Dependencia está estudiando las opciones de modificación de su proceso de planificación con vistas a la aprobación y presentación de su programa de trabajo con más antelación.

49. Al aprobar su programa de trabajo para 2006, la Dependencia tuvo en cuenta la petición de la Asamblea General de que se centrara principalmente en determinar la manera de mejorar la gestión y asegurar el uso óptimo de los recursos disponibles. De conformidad con los procedimientos descritos en su informe anual correspondiente a 2004⁴, la Dependencia utilizó las siguientes fuentes para determinar los temas de su programa de trabajo para 2006: sus evaluaciones de la gestión, un análisis de los temas comunes inscritos en el programa de los órganos legislativos de las organizaciones participantes y propuestas recibidas de las secretarías de esas organizaciones o formuladas por distintos inspectores. La Dependencia también tuvo en cuenta los exámenes realizados o previstos de otros órganos de supervisión.

Seguimiento del examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

50. En 2003, la Dependencia presentó un informe titulado “Examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos” (JIU/REP/2003/6). En su resolución 2004/73, de 21 de abril de 2004, la Comisión de Derechos Humanos pidió a la Dependencia que le ayudara a supervisar sistemáticamente la aplicación de dicha resolución, y presentara un informe con un exhaustivo examen complementario de la aplicación de las decisiones de la Comisión y otros órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas relativas a la gestión, los programas y la administración de la Oficina del Alto Comisionado, en particular en lo que respecta a sus repercusiones en las políticas de contratación y la composición del personal, a la Comisión en su 63º período de sesiones y a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.

Envejecimiento de los recursos humanos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

51. Las evaluaciones de la gestión y otros estudios sobre los recursos humanos realizados por la Dependencia han mostrado que el envejecimiento de los recursos humanos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas apunta a un alto número de jubilaciones en los próximos años y debería prestarse más atención a la

³ El programa ha sido perfeccionado desde entonces, lo que se ha traducido en algunos cambios.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/60/34).*

conservación de la memoria institucional, los conocimientos sobre gestión, la experiencia política y humana del capital humano existente y del que se jubila.

52. La Dependencia evaluará las dimensiones globales de este problema en el sistema de las Naciones Unidas y determinará las posibles consecuencias para la gestión de los recursos humanos, incluida la política de sucesión y contratación, las repercusiones financieras en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y en las organizaciones interesadas, por ejemplo, desde el punto de vista del seguro médico después del servicio. Procurará examinar las políticas en vigor de las organizaciones de las Naciones Unidas a fin de encarar estas cuestiones y estudiar las prácticas idóneas que esas organizaciones están siguiendo para abordar distintos aspectos del problema.

Movilidad del personal de las Naciones Unidas

53. La movilidad del personal es motivo de gran preocupación para los Estados Miembros, la Secretaría de las Naciones Unidas y los funcionarios en general. Aun cuando la movilidad es un elemento fundamental de la gestión de los recursos humanos y la administración del personal, es necesario sopesar detenidamente otras consideraciones, en particular la necesidad de especialización y conservación de la memoria institucional, y los correspondientes costos.

54. En su examen de la movilidad del personal, la Dependencia se centrará en:

- a) Cómo las prácticas idóneas y experiencias de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se han incorporado en la política vigente;
- b) Las consecuencias de las políticas de movilidad en lo que respecta al desempeño, la motivación y las perspectivas de carrera del personal;
- c) Cualesquiera obstáculos a la movilidad en las políticas y prácticas en materia de recursos humanos;
- d) Los costos de los planes de movilidad;
- e) La administración eficiente y efectiva de los planes de movilidad.

55. El objetivo del examen es proporcionar a la Asamblea General una evaluación externa independiente de la viabilidad, utilidad, eficacia en función de los costos y las repercusiones de la actual política de movilidad de las Naciones Unidas.

Aplicación de la gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas

56. El marco de referencia para la aplicación de la gestión basada en los resultados (véase JIU/REP/2004/5) ha sido aplicado ya por la Dependencia en sus exámenes de la administración y la gestión de varias organizaciones, a saber, la OPS, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y la OIT. A continuación, el marco servirá de base para evaluar la aplicación de la gestión basada en los resultados en la Secretaría de las Naciones Unidas.

57. La aplicación racional y amplia de la gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas debería traducirse en mejoras tangibles en la formulación y ejecución de sus programas y actividades, así como en economías conexas. Un examen externo de este tema por la Dependencia parece oportuno y fundamental, teniendo en cuenta el complejo proceso de reforma de las Naciones Unidas que se halla en marcha.

58. El examen propuesto de la Dependencia aportaría a las Naciones Unidas un cúmulo de prácticas idóneas y experiencias de aplicación de la gestión basada en los resultados dentro y fuera de las Naciones Unidas y ayudaría a impedir que las Naciones Unidas trabajen aisladas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Como ha propuesto el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el examen evaluará la pertinencia y eficacia del Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación, como uno de los principales instrumentos para aplicar la gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas.

Examen de la gestión ambiental en el sistema de las Naciones Unidas

59. En el párrafo 69 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2005) los jefes de Estado y de gobierno reconocieron la necesidad de aumentar la eficiencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el medio ambiente mediante una coordinación mayor, una orientación y un asesoramiento normativos más eficaces, el perfeccionamiento de los conocimientos, la evaluación y la cooperación en el ámbito científico, la aplicación más estricta de los tratados y una mayor integración de las actividades relacionadas con el medio ambiente en el marco amplio del desarrollo sostenible a nivel operacional, incluso por medio del fomento de la capacidad. A tal efecto, se acordó estudiar la posibilidad de establecer un marco institucional más coherente para atender a esa necesidad, sobre la base de las instituciones existentes y los instrumentos convenidos en el plano internacional, así como los órganos establecidos en virtud de tratados y los organismos especializados.

60. El examen por la Dependencia de la gestión de los asuntos ambientales propuesto va dirigido a determinar las limitaciones administrativas y presupuestarias a la prestación de apoyo por las entidades de las Naciones Unidas a la aplicación integrada de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. En él se propondrán medidas para aumentar la coordinación entre las distintas entidades que prestan apoyo. El examen se centrará en las posibilidades de coordinar mejor y aumentar la coherencia derivada del aprovechamiento de las iniciativas del sistema de evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como de la labor del Grupo de Gestión Ambiental presidido por el PNUMA y los mecanismos interinstitucionales relacionados con el medio ambiente que actúan en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación. El examen tendrá en cuenta las propuestas hechas por el PNUMA sobre la evaluación ambiental de las compras de los organismos de las Naciones Unidas, y por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en relación con una evaluación de las iniciativas del sistema de evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como de las interacciones entre las Naciones Unidas y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

Oficinas de enlace en las organizaciones de las Naciones Unidas

61. Las oficinas de enlace son vínculos activos entre organizaciones y componentes de una misma gran organización situados en distintos lugares. Actualmente hay más de 50 oficinas de enlace, que tienen un papel importante que jugar en la coordinación y armonización de la labor del sistema de las Naciones Unidas, pero con frecuencia sus funciones no son bien conocidas por los órganos rectores de las organizaciones.

62. La Dependencia, mediante inspecciones:

a) Examinará el mandato de las oficinas de enlace, las razones por las que se establecieron y las cuestiones relativas al mantenimiento, la dotación de personal, la ampliación o consolidación de dichas oficinas, así como el nivel actual de representación y contactos;

b) Determinará las distintas funciones desempeñadas por las oficinas y su eficiencia y efectividad;

c) Evaluará la pertinencia perdurable de las oficinas de enlace y sus ventajas comparativas en el contexto de las nuevas tecnologías de la comunicación.

63. En su informe la Dependencia procurará determinar las mejores prácticas idóneas, en particular las que aprovechan plenamente las redes existentes y posibles de contactos humanos y relaciones profesionales.

Utilización de tecnologías de voz y videoconferencias a través de Internet en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

64. La utilización de instalaciones de voz y videoconferencias a través de Internet se escogió para examen de resultados de la labor de evaluación de la gestión llevada a cabo por la Dependencia los dos últimos años. Esta evaluación llevó a la conclusión de que posiblemente exista margen para reducir los gastos de telecomunicaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas mediante la utilización apropiada de nuevas tecnologías.

65. La Dependencia informará sobre las disposiciones en vigor para la prestación de determinados servicios de telecomunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como las posibilidades de modificación de las prácticas existentes con vistas a reducir los gastos y mejorar los servicios, en particular mediante el empleo de tecnologías de voz y videoconferencias por Internet.

Los programas de embajadores de buena voluntad y su contribución al logro de los objetivos del sistema de las Naciones Unidas

66. Desde 1954, cuando el primer “embajador de buena voluntad” de las Naciones Unidas fue designado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los programas de embajadores de buena voluntad se han aprovechado y ampliado cada vez más, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Los programas van dirigidos a sensibilizar a la población y a movilizar un apoyo activo a los objetivos y metas de las Naciones Unidas, con ayuda del talento, la fama y el destacado perfil de “celebridades” de distinto origen y antecedentes. Actualmente, hay varios cientos de embajadores de buena voluntad que colaboran con varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

67. El examen por la Dependencia previsto, que se basa en una propuesta hecha por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), evaluará los costos y beneficios, los riesgos y las posibilidades de la práctica de recurrir a figuras públicas destacadas como embajadores de buena voluntad, así como las tareas administrativas asociadas a ella. El informe procurará contribuir a la coordinación y armonización de los acuerdos existentes en todo el sistema, difundiendo prácticas idóneas y procedimientos de selección, nombramiento y desempeño de embajadores de buena voluntad. Esto contribuirá a que los programas de embajadores de buena voluntad sean más eficaces en la promoción de las prioridades mundiales y regionales del sistema de las Naciones Unidas.

Examen de los progresos realizados por las organizaciones de las Naciones Unidas en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en lo que respecta al VIH/SIDA

68. En 2001, los dirigentes mundiales aprobaron la Declaración de Compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA⁵, en un esfuerzo por alcanzar el sexto objetivo de desarrollo del Milenio (haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA). En la Cumbre Mundial de 2005, los dirigentes mundiales se comprometieron a cumplir plenamente todos los compromisos contraídos en la Declaración aumentando los esfuerzos en materia de prevención, cuidados, tratamiento y apoyo de forma que toda persona, sin excepción, tenga acceso a estos programas de asistencia a la supervivencia.

69. En el examen propuesto la Dependencia evaluará los progresos realizados desde la aprobación de la Declaración del Milenio en 2000. Se centrará en el papel y la participación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la consecución del sexto objetivo a fin de dirigir a los Estados Miembros recomendaciones concretas sobre el camino a seguir. Evaluará también la efectividad de la coordinación y la cooperación entre las distintas entidades que participan en la lucha contra el VIH/SIDA.

Examen de la administración y la gestión de la Organización Meteorológica Mundial

70. En febrero de 2004, el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) pidió a la Dependencia Común de Inspección que llevara a cabo un examen de los sistemas y procedimientos de control financiero de la secretaría de esa Organización. En respuesta, se dirigió una carta administrativa confidencial relativa a la gestión al Secretario General a propósito de la adecuación de los controles internos en la OMM, que incluía una serie de recomendaciones consideradas como un primer paso hacia un examen más detallado de la administración y la gestión.

71. El examen amplio de la administración y la gestión en la OMM se llevará a cabo en 2006 y se sumará a la serie de informes de esta clase que la Dependencia ha llevado a cabo en los últimos años. El examen se centrará en: la gobernanza; la estructura orgánica y la gestión ejecutiva; la aplicación de la gestión basada en los resultados; la gestión de los recursos humanos; la gestión de la información; y la supervisión. En la preparación del informe se examinará también la aplicación de las recomendaciones contenidas en la carta administrativa confidencial de 2004.

Examen de la administración y gestión en la Organización de Aviación Civil Internacional

72. Este examen de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), que forma parte de la serie de exámenes de la administración y la gestión de las organizaciones participantes realizados por la Dependencia, procurará determinar en la Organización esferas mejorables en los principales ámbitos de administración y gestión, en particular la aplicación de la gestión basada en los resultados; la planificación, programación y presupuestación; la gestión de los recursos humanos, la gestión de la información; y la supervisión.

⁵ Véase la resolución S-26/2.

Anexo I

Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. La composición de la Dependencia para 2005 fue la que se expone a continuación (el mandato de los miembros expira (o expiró) el 31 de diciembre del año indicado entre paréntesis):

Ion **Gorita** (Rumania), Presidente (2005)

M. Deborah **Wynes** (Estados Unidos de América), Vicepresidenta (2007)

Doris **Bertrand** (Austria) (2005)

Even **Fontaine Ortiz** (Cuba) (2007)

Tadanori **Inomata** (Japón) (2009)

Juan Luis **Larrabure** (Perú) (2008)^a

Wolfgang **Münch** (Alemania) (2005)

Louis-Dominique **Ouedraogo** (Burkina Faso) (2005)

Tang Guangting (China) (2007)

Victor **Vislykh** (Federación de Rusia) (2007)

Muhammad **Yussuf** (República Unida de Tanzania) (2007).

2. En la 116ª sesión plenaria de su quincuagésimo noveno período de sesiones, celebrada el 24 de agosto de 2005, la Asamblea General nombró a Gérard Biraud (Francia), Papa Louis Fall (Senegal), Istvan Posta (Hungría) y Cihan Terzi (Turquía) para un mandato que comenzó el 1º de enero de 2006 y terminará el 31 de diciembre de 2010.

3. De conformidad con el artículo 18 del estatuto de la Dependencia, que dispone que ésta elegirá cada año a un presidente y un vicepresidente entre los inspectores, la Dependencia eligió por unanimidad Presidenta a M. Deborah Wynes (Estados Unidos de América) y Vicepresidente a Juan Luis Larrabure (Perú) para el año civil 2006.

^a Juan Luis Larrabure fue nombrado con efecto a contar del 1º de junio de 2005 en sustitución de Christopher Thomas (Trinidad y Tabago), que dimitió de su cargo con efecto a contar del 30 de junio de 2004.

Anexo II

Porcentaje de los gastos de la Dependencia Común de Inspección financiados por las organizaciones participantes en 2005

Naciones Unidas ^a	31,7
Programa Mundial de Alimentos	10,0
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	14,7
Fondo de Población de las Naciones Unidas	2,6
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	0,5
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	9,6
Organización Internacional del Trabajo	3,4
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	5,8
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	4,4
Organización de Aviación Civil Internacional	1,1
Organización Mundial de la Salud	7,8
Unión Postal Universal	0,3
Unión Internacional de Telecomunicaciones	1,3
Organización Meteorológica Mundial	0,6
Organización Marítima Internacional	0,4
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	1,2
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	1,5
Organización Mundial del Turismo	0,1
Organismo Internacional de Energía Atómica	3,0

^a Incluye la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Centro de Comercio Internacional, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Anexo III

Estado de aplicación de la resolución 59/267 de la Asamblea General

En el párrafo 29 de la resolución 59/267, de 23 de diciembre de 2004, la Asamblea General decidió examinar la aplicación de las disposiciones de esa resolución, cuyo propósito era aumentar la eficacia de la Dependencia, en su sexagésimo primer período de sesiones. A continuación se proporciona información actualizada sobre el estado de aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución.

“10. Reafirma el párrafo 2 del artículo 11 del estatuto de la Dependencia y pide que la Dependencia en su conjunto, en ejercicio de su juicio colectivo, asuma también la responsabilidad de todos sus informes, notas y recomendaciones, a fin de aumentar la eficacia de la Dependencia”

La Dependencia hace cumplir el principio del juicio colectivo estrictamente. Todos los informes y notas se someten a revisión por pares y a debate por la Dependencia en conjunto, tanto en la etapa de proyecto como en la etapa final.

“13. Decide también que el programa de trabajo de la Dependencia deberá ser aprobado colectivamente, con indicación de los fundamentos de la selección y de la relevancia de los resultados previstos para la mejora de la gestión y de los métodos y para el fomento de una mayor coordinación entre las organizaciones”

El programa de trabajo es resultado de un proceso de examen exhaustivo, determinación de la importancia de los temas propuestos, la viabilidad de que la Dependencia haga una contribución respecto de un tema determinado, la relación del tema con los programas de los distintos órganos legislativos de las Naciones Unidas, informes anteriores sobre el tema preparados por otros y la importancia del tema para el análisis por la Dependencia de los riesgos y oportunidades. El programa de trabajo es objeto de aprobación colectiva por toda la Dependencia tras un amplio debate.

“14. Afirma que, de conformidad con el artículo 18 del estatuto de la Dependencia, el Presidente será responsable de supervisar el programa de trabajo de la Dependencia, función que comprenderá, en caso de diferencias de opinión, la división de tareas, y de hacer cumplir los procedimientos internos de trabajo de la Dependencia para asegurar la calidad de sus informes, mediante el ejercicio de la responsabilidad colectiva”

El Presidente supervisa la ejecución del programa de trabajo de la Dependencia y asegura el control de la calidad y el cumplimiento de los procedimientos internos de trabajo. El proceso de ejercicio del juicio colectivo es un elemento fundamental para asegurar la calidad de los informes de la Dependencia.

“15. Acoge con beneplácito el sistema de revisión por los pares establecido por la Dependencia y decide que si, en opinión de la mayoría de los inspectores, el informe de que se trate no cumple con las normas de calidad establecidas, el Presidente habrá de indicar esa opinión y los motivos para ella en la introducción al informe”

Si, excepcionalmente, se publicara un informe sin que la Dependencia lo hubiera hecho suyo en el proceso de ejercicio del juicio colectivo, se dejaría constancia claramente de ello insertando un descargo de responsabilidad en el informe.

“16. Hace hincapié en la conveniencia de mantener la continuidad en los mandatos del Presidente y el Vicepresidente y exhorta a la Dependencia a que tenga presente este hecho al aplicar el artículo 18 del estatuto, para que el Presidente y el Vicepresidente sean reelectos con mandatos superpuestos, a fin de lograr un compromiso entre la preservación de la memoria institucional y una rotación razonable”

La Vicepresidenta de la Dependencia en 2005 fue elegida Presidenta para 2006, asegurándose pues la continuidad.

“17. Hace hincapié también en la necesidad de evaluar la gestión de los recursos con una perspectiva de todo el sistema, incluidas las contribuciones de las organizaciones y la coordinación entre ellas”

Seis de los 11 proyectos nuevos incluidos en el programa de trabajo para 2006 abarcan todo el sistema, con un fuerte énfasis en las cuestiones de coordinación y cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas.

“18. Decide que la Dependencia deberá centrarse principalmente en determinar la manera de mejorar la gestión y asegurar el uso óptimo de los recursos disponibles, según se dispone en los párrafos 1 a 3 del artículo 5 del estatuto y que, a ese efecto, la Dependencia establecerá criterios y métodos de gestión aplicables a las organizaciones participantes para evaluar el rendimiento y la eficacia de la gestión”

Casi todos los temas elegidos para el programa correspondiente a 2006 se centran en el mejoramiento de la gestión.

La Dependencia ha elaborado, en su serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas, un marco de referencia para medir los resultados a ese respecto. El marco, que la Asamblea General ha hecho suyo, ha sido y sigue siendo utilizado por la Dependencia para evaluar la aplicación de la gestión basada en los resultados en las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

“19. Decide también que en sus informes anuales la Dependencia detallará el seguimiento dado a sus recomendaciones por las organizaciones participantes, con la aprobación de sus órganos legislativos, incluidas la aplicación de las recomendaciones y los resultados alcanzados, y los mecanismos adoptados por las organizaciones para informar al respecto”

La Dependencia ha pasado de un sistema de seguimiento de las medidas adoptadas por los órganos legislativos a uno que sigue el estado de aplicación de las recomendaciones y sus posibles repercusiones. La Dependencia ha definido varias categorías de repercusiones, que se han aplicado en todos los informes y notas publicados desde 2004. Una vez puesto plenamente en práctica, el sistema hará posible que la Dependencia dé seguimiento a las repercusiones esperadas y conseguidas, y mejore sus informes sobre los resultados alcanzados.

Además, la Dependencia está elaborando y perfeccionando acuerdos con las organizaciones participantes con el objetivo de mejorar la calidad y la oportunidad de la información, manteniendo en un nivel razonable la carga que los informes entrañan para las organizaciones participantes.

“20. Decide además que la Dependencia, como parte de la atención especial que ha de prestar a las cuestiones de gestión, deberá evaluar en sus informes pertinentes el fomento y la aplicación del principio de rendición de cuentas en las organizaciones participantes”

Las cuestiones relativas a la rendición de cuentas se evalúan en el contexto del examen por la Dependencia de la administración y gestión en las distintas organizaciones, como se hará, por ejemplo, en los próximos informes sobre la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Meteorológica Mundial.

“21. Decide que la Dependencia deberá emprender inspecciones con objetivos claramente definidos en las esferas estipuladas en los párrafos 1 a 3 del artículo 5 del estatuto, teniendo presentes los párrafos 18 y 20 [de la resolución]”

Los temas incluidos en el programa de trabajo para 2006 se centran en el mejoramiento de la gestión, incluso mediante un aumento de la eficiencia y el aprovechamiento óptimo de los recursos, y en el logro de un aumento de la coordinación y la cooperación entre las organizaciones.

“23. Pide al Secretario General que asegure que el personal contratado de conformidad con el artículo 19 del estatuto reúna todas las calificaciones profesionales y acredite la experiencia concreta que se necesitan para ayudar a la Dependencia a desempeñar sus funciones de inspección, investigación y evaluación”

Varios funcionarios del cuadro orgánico contratados recientemente por la secretaría de la Dependencia tienen sólidos antecedentes profesionales en materia de funciones de supervisión.

“26. Reafirma su petición a la Secretaría y a todas las organizaciones participantes de que faciliten la labor de la Dependencia, en particular ofreciendo pleno acceso a toda la información pertinente, según las necesidades de la Dependencia”

La mayor parte de las organizaciones participantes han dado a la Dependencia acceso a sus servicios de Intranet, facilitando de esa manera la investigación en la preparación de informes y la reducción de la carga que el suministro de información supone para las organizaciones. La Dependencia está sosteniendo conversaciones con las organizaciones que no han facilitado el acceso aún con objeto de hallar una solución satisfactoria.

“27. Reafirma también su petición a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que todavía no lo hayan hecho de que adopten las medidas necesarias a fin de facilitar el examen del sistema de seguimiento de los informes de la Dependencia y la adopción de medidas al respecto, e invita a los órganos legislativos interesados a que examinen dicho sistema y adopten las disposiciones oportunas”

La Dependencia continúa sus conversaciones con las organizaciones que aún no han adoptado plenamente el sistema de seguimiento.

